SUOC

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 873

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON CONTRATO ABIERTO"*, **ID N° 391.763, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 23 de Junio de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 03/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC N° 95/2021 de fecha 03 de junio de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 69/2021 de fecha 08 de junio de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 90/2021 de fecha 08 de junio de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 580/2021 de fecha 14 de junio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 17168/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 03/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, el Comité de Evaluación en su recomendación menciona: *"....Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ítems, y del Análisis realizado se concluye que las siguientes firmas cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y son propuestas para la adjudicación".*

Que, por Providencia SUOC N° 95/2021 de fecha 03 de junio de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso a la COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 01/2021 *"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON CONTRATO ABIERTO"* ID N° 391.763.

Que, el Dictamen DC A.L. N° 69/2021 de fecha 08 de junio de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones manifiesta cuanto sigue: *"...Es importante destacar que, según Decreto 2992/19 en su artículo 7 menciona que las facultades y funciones de las Unidades Operativas de Contrataciones en su literal "g" establece elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicaciones de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del comité de evaluación y elevar informe de evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión, y* Concluye: *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir conforme a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación según informe de evaluación N° 03/2021, cerrado en fecha 24 de mayo de 2021, conforme al resultado de la evaluación de ADJUDICAR el presente llamado a las siguientes firmas: Firma: MARINA*

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmado

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG Nº 873

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI Nº 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON CONTRATO ABIERTO"*, **ID Nº 391.763, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

DEL SOL S.R.L.: Items 01 y 09, Precio Total Gs. 8.900.000; Firma CORPORACION AGARTHA S.A. Items 02, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 17 y 19 Precio Total Gs. 37.995.000; Firma 2 DE JULIO S.R.L.: Items 03, 10, 12, 13, 14 y 15, Precio Total Gs. 13.088.500; Firma SOME SACIA: Items 16 y 18 Precio Total Gs. 4.300.000; Monto total del llamado es Gs. 64.283.500. del Proceso Licitatorio "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON CONTRATO ABIERTO" ID Nº 391.763, bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios PROMAFI Nº 01/2021, en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, obra en los antecedentes remitidos el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 128/2021, correspondiente a la presente adjudicación.

Que, por Providencia D.C. Nº 90/2021 de fecha 08 de junio de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el presente legajo de los antecedentes que hacen referencia al llamado, *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON CONTRATO ABIERTO" ID Nº 391.763*, bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios PROMAFI Nº 01/2021, convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Que, por Nota DGAF Nº 580/2021, de fecha 14 de junio de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la máxima autoridad la presentación sobre el llamado *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON CONTRATO ABIERTO" ID Nº 391.763* y solicita la aprobación vía Resolución Ministerial. Salvo otro parecer.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas; Dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el artículo 4º de esta ley".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

POR TANTO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG Nº. 373

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI Nº 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON CONTRATO ABIERTO"*, **ID Nº 391.763, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-3-

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º- ADJUDICAR el llamado Comparación Nacional de Precios PROMAFI Nº 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON CONTRATO ABIERTO" ID Nº 391.763* a las firmas:

Firma MARINA DEL SOL S.R.L.: Items 01 y 09, Precio Total Gs. 8.900.000.
Firma CORPORACION AGARTHA S.A. Items 02, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 17 y 19 Precio Total Gs. 37.995.000;
Firma 2 DE JULIO S.R.L.: Items 03, 10, 12, 13, 14 y 15, Precio Total Gs. 13.088.500;
Firma SOME SACIA: Items 16 y 18 Precio Total Gs. 4.300.000.
Monto total del llamado es Gs. 64.283.500 (Guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil quinientos)

Artículo 2º- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato correspondiente con los Proveedores mencionados en el artículo precedente.

Artículo 3º- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del FIDA.

Artículo 4º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.